

Ayuntamiento de
1792

1792

Yo el Sr. D. Juan de Dios
gobernador de esta Real Audiencia
por el presente mandamos
que se ponga en ejecución
lo que contiene el Real Cédula
de 17 de Mayo de 1792
en materia de
reforma de la Real Audiencia
de esta ciudad de Madrid
y para que se cumpla lo
dicho mandamos al Sr. D.
Juan de Dios gobernador
de esta Real Audiencia
que lo ponga en ejecución
y lo certifique para lo
que convenga.

Yo el Sr. D. Juan de Dios
gobernador de esta Real Audiencia
por el presente mandamos
que se ponga en ejecución
lo que contiene el Real Cédula
de 17 de Mayo de 1792
en materia de
reforma de la Real Audiencia
de esta ciudad de Madrid
y para que se cumpla lo
dicho mandamos al Sr. D.
Juan de Dios gobernador
de esta Real Audiencia
que lo ponga en ejecución
y lo certifique para lo
que convenga.

Yo el Sr. D. Juan de Dios
gobernador de esta Real Audiencia
por el presente mandamos
que se ponga en ejecución
lo que contiene el Real Cédula
de 17 de Mayo de 1792
en materia de
reforma de la Real Audiencia
de esta ciudad de Madrid
y para que se cumpla lo
dicho mandamos al Sr. D.
Juan de Dios gobernador
de esta Real Audiencia
que lo ponga en ejecución
y lo certifique para lo
que convenga.

Yo el Sr. D. Juan de Dios
gobernador de esta Real Audiencia
por el presente mandamos
que se ponga en ejecución
lo que contiene el Real Cédula
de 17 de Mayo de 1792
en materia de
reforma de la Real Audiencia
de esta ciudad de Madrid
y para que se cumpla lo
dicho mandamos al Sr. D.
Juan de Dios gobernador
de esta Real Audiencia
que lo ponga en ejecución
y lo certifique para lo
que convenga.

Yo el Sr. D. Juan de Dios
gobernador de esta Real Audiencia
por el presente mandamos
que se ponga en ejecución
lo que contiene el Real Cédula
de 17 de Mayo de 1792
en materia de
reforma de la Real Audiencia
de esta ciudad de Madrid
y para que se cumpla lo
dicho mandamos al Sr. D.
Juan de Dios gobernador
de esta Real Audiencia
que lo ponga en ejecución
y lo certifique para lo
que convenga.

